

## **CONVOCATORIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN A PROFESIONISTAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracción III, 14, 15 apartado 1 fracción IX, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, XII, XIV, XV, XX, XXI, y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 3, 5, 6 fracciones I, II, XIII, XVII y, 7 fracción IV, 13, 14 fracciones I, II, V, VI, X, XII, XXXI, XXXII y XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, este programa contribuye al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, en proyectos estratégicos "Tierra de talento".

Con el propósito de otorgar la oportunidad a acceder a cursos, conferencias, y diplomados locales que apoyen en la preparación de los profesionistas de educación superior de instituciones públicas y privadas de educación del Estado de Jalisco y con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado de Jalisco.

En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología:

### **CONVOCA**

A los profesionistas de educación superior de instituciones de educación públicas y privadas establecidas en el Estado de Jalisco, que busquen tomar cursos para desarrollar mejores competencias y habilidades digitales que permitan fortalecer su perfil, elevar su competitividad y sus habilidades profesionales que cuenten con la certificación de nivel 2 y 3 de Google para la educación.

### **EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**

La selección de Instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de selección, en la asignación de recursos a los aspirantes, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los beneficiarios, profesionistas, se considerará dentro de las mismas a las y los profesionistas, las beneficiarias, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un

género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

## **BASES**

### **1. OBJETIVO DE LA BECA**

Ofrecer accesos a 100 cien profesionistas de educación superior para la capacitación en habilidades de integración de tecnología avanzada de Educador 2 y 3, mediante el uso de la plataforma Google for Education, para optimizar los procesos de gestión, desarrollo de contenidos y comunicación entre ellos y los estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas del Estado de Jalisco.

### **2. COBERTURA**

El programa tiene cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

### **3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tendrá vigencia del 17 al 26 de noviembre del 2020, período establecido para el registro en la página web de la Secretaría en la dirección <http://sicyt.jalisco.gob.mx>.

### **4. POBLACIÓN ASPIRANTE**

#### **4.1 ELEGIBILIDAD**

Ser un profesionista de educación superior activo en instituciones de educación superior públicas o privadas establecidas en el Estado de Jalisco.

#### **4.2 REQUISITOS**

1. Presentar solicitud de beca a través de la página web de la Secretaría en la dirección <http://sicyt.jalisco.gob.mx> dirigida a profesionistas de educación superior de instituciones públicas y privadas de educación del Estado de Jalisco.
2. Presentar certificación del nivel 1 de Google para la educación.
3. Acreditar por medio de una carta emitida por la institución de educación superior que forma parte de la misma, como profesionista de educación superior.
4. Acreditar su identidad con alguno de los siguientes documentos: credencial para votar vigente, pasaporte vigente, acta nacimiento del Estado de Jalisco y carta de residencia.

## **5. EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN.**

### **5.1 EVALUACIÓN**

Los candidatos ingresados al cierre de la convocatoria, serán sometidos a una valoración por parte del Comité Técnico quienes analizarán la viabilidad y verificarán que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el presente instrumento y en las convocatorias respectivas.

### **5.2 SELECCIÓN**

Serán sujetas a selección las solicitudes de los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en el registro y términos de esta convocatoria.

## **6. RUBROS NO ELEGIBLES**

- Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de la presente convocatoria.
- Solicitudes presentadas sin la certificación nivel 1 de Google para la educación.
- Solicitudes con datos incompletos en el formulario de registro.
- Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.
- Solicitudes de profesionistas de educación superior en instituciones no establecidas dentro del Estado de Jalisco.
- Solicitudes de profesionistas de educación superior en Instituciones que no cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- Solicitudes de profesionista fuera del rubro de educación superior.
- Solicitudes para el pago de deudas o complemento de cursos, diplomados, conferencias y congresos anteriores o fuera a esta convocatoria.

## **7. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

La Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado pondrá a disposición de los aspirantes (como titulares de los datos personales a recabar) el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Aviso%20de%20Privacidad%20SICyT.pdf>), en el cual se informa a los titulares sobre el uso, fines, alcances, condiciones generales y medidas de protección en el tratamiento de sus datos personales; así como los derechos que puede ejercer, tales como el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de dichos datos personales.

Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como demás disposiciones aplicables.

## **8. PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Una vez que el Comité Técnico dictamine a los beneficiarios de la presente convocatoria para el ejercicio fiscal 2020. Se procederá a publicar el 15 de diciembre de 2020 dicho dictamen en la página electrónica de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología <https://sicyt.jalisco.gob.mx/>

Así mismo se remitirá el padrón de beneficiarios a la Coordinación de Control Institucional dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico para su publicación en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24>) en cumplimiento a lo dispuesto en los “Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios”

## **9. ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL**

Esta convocatoria esta sujeta a lo establecido en el acuerdo modificatorio de las reglas de operación “Becas y estímulos para el desarrollo de talento en educación superior del estado de Jalisco”

Cualquier ciudadano tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

En lo que respecta a las sugerencias se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

- Tel: 33-1543-2800 Ext. 52437
- [Obed.castillo@jalisco.gob.mx](mailto:Obed.castillo@jalisco.gob.mx)
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 17 de noviembre de 2020

**MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA**  
**Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco**